

CÓRDOBA, 10 de junio de 2021

VISTO

La necesidad de realizar el mantenimiento anual del sistema de calefacción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Resolución Decanal N° 158/2021 correspondiente al segundo trimestre del Rubro: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se realizó el mantenimiento a seis calefactores y de caldera tiro natural Peisa XP 100 con entrega de certificado.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: ProFoln Act. Actividad D 1.1.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago a Peralta Raúl Ramón, CUIT N°: 20-22560238-8, según factura B N° 00002-00000239, de fecha 08 de junio de 2020, por la suma de pesos treinta y tres mil doscientos dos c/40/100 (\$ 33.202,40.-).

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con Fuente: ProFoln Act. Actividad D 1.1.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 361



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba